

Formalizan contratación del Estudio Dorsey & Whitney LLP, a fin que asuma la defensa de los intereses del Estado Peruano ante la Corte del Distrito Sur de Florida, EE.UU.

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 007-2016-EF

Lima, 29 de febrero de 2016

VISTOS:

El Informe N° 091-2016-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas y el Memorando N° 002-2016-PP-EF/16.Ad-Hoc.3 de la Procuradora Pública Ad Hoc designada por Resolución Suprema N° 001-2016-JUS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068 se creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el Artículo 33° del Reglamento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, establece que la defensa del Estado que se ejerce en sede jurisdiccional extranjera, se encuentra a cargo del Procurador Público Ad Hoc designado para el caso en particular, pudiendo delegar el ejercicio de la defensa en los abogados extranjeros contratados para tal fin, en cuyo caso coadyuvará a la misma;

Que, el Artículo 35° del citado Reglamento dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores debe proponer oportunamente al Titular de la Entidad que ha originado el precedente, una terna de abogados extranjeros que reúnan el perfil para ejercer la defensa del Estado, para lo cual corresponde a la Entidad evaluar la terna y seleccionar al abogado o abogados extranjeros que asumirán la defensa del Estado en la sede jurisdiccional extranjera, asumiendo el pago de los honorarios con cargo a su presupuesto, formalizando la contratación mediante Resolución Suprema;

Que, en la medida que el Ministerio de Economía y Finanzas requiere la contratación de un Estudio de Abogados que coadyuve a la defensa del Estado Peruano en el proceso judicial iniciado por Mónica Esther Hoban contra la República del Perú, ante la Corte del Distrito Sur de Florida, Estados Unidos de América, dicho Ministerio ha evaluado la terna propuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores, resultando elegido el Estudio DORSEY & WHITNEY LLP; por lo que resulta necesario formalizar su contratación;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa del Estado; y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la contratación del Estudio DORSEY & WHITNEY LLP, domiciliado en la ciudad de Florida, Estados Unidos de América, a fin que asuma la defensa de los intereses del Estado Peruano ante la Corte del Distrito Sur de Florida, Estados Unidos de América en el proceso judicial iniciado por Mónica Esther Hoban contra la República del Perú.

Artículo 2.- Los gastos derivados de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, se financiarán con cargo al presupuesto institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente de la República

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas